

OF. DIPLAN/CIV 810-2021
Guatemala, 23 de septiembre de 2021

27 SEP 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 289-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q1,087,377.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

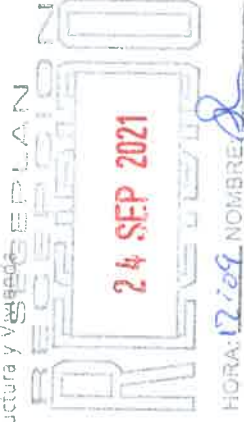
Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.


Lidia Luz María Jucuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en



Ministerio de Comunicaciones



Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
-------------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------	----------------

29	ATENCION A OFICIA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN	APROBADO	1,999,976.00	1,999,976.00	08/09/2021	21	PRESDAF090-
28	REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ, POR UN	APROBADO	1,087,377.00	1,087,377.00	21/09/2021	21	PRESDAF098-
27	REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ, POR UN	APROBADO	25,000.00	25,000.00	10/09/2021	21	PRESDAF091-
26	REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO CONYUNTES REGIONALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-	PREPUESTO	2,000,000.00	2,000,000.00	01/09/2021	21	INTRA2

Orden	Campo	Valor	Y/O	Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
0	0.00INTER	100,000,000.00	REGISTRADO	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO EN FSS CENTRAL Y CONVOYES REGIONALES PARA RECIBIR ESPACIO PRESUPUESTARIO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" POR UN MONTO DE Q 100,000,000.00 EN ATENCIÓN A OFICIO 132/DMM/ELC/09 FECHA 05 DE MAYO DE 2021.	0	0.00INTER	50,000,000.00	REGISTRADO	20
0	0.00INTER	50,000,000.00	REGISTRADO	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO DE CONVOYES REGIONALES PARA RECIBIR ESPACIO PRESUPUESTARIO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" POR UN MONTO DE Q50,000,000.00 EN ATENCIÓN A OFICIO 132/DMM/ELC/09 FECHA 05 DE MAYO DE 2021.	0	0.00INTER	50,000,000.00	SOLICITADO	21
0	0.00INTER	50,000,000.00	SOLICITADO	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO DE CONVOYES REGIONALES PARA RECIBIR ESPACIO PRESUPUESTARIO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS", POR UN MONTO DE Q 50,000,000.00. EN ATENCIÓN A OFICIO Ref.: CEFSS-1207-2021-mi de fecha 09 de agosto de 2021	0	0.00INTER	100,000,000.00	SOLICITADO	22
0	0.00INTER	100,000,000.00	SOLICITADO	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL Y CONVOYES REGIONALES PARA RECIBIR ESPACIO PRESUPUESTARIO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS", POR UN MONTO DE Q 100,000,000.00. EN ATENCIÓN A OFICIO Ref.: CEFSS-1207-2021-mi de fecha 09 de agosto de 2021.	0	0.00INTER	786,870.00	REGISTRADO	23
0	0.00INTER	786,870.00	REGISTRADO	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL Y CONVOYES REGIONALES PARA RECIBIR ESPACIO PRESUPUESTARIO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q 786,870.00. EN ATENCIÓN AL OFICIO FSS-RRHH-0532-2021-gamm DE FECHA 09 DE JULIO DE 2021.	0	0.00INTER	25,000.00	SOLICITADO	24
0	0.00INTER	25,000.00	SOLICITADO	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q 25,000.00. EN ATENCIÓN AL OFICIO CAFSS-1345-2021-camp DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2021.	0	0.00INTER	2,000,000.00	REGISTRADO	25
0	0.00INTER	2,000,000.00	REGISTRADO	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q 2,000,000.00. EN ATENCIÓN AL OFICIO Ref.: CEFSS-1423-2021-mi DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021.	0	0.00INTER	2,000,000.00	REGISTRADO	26



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 289-2021

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **El Fondo Social de Solidaridad -FSS- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de un millón, ochenta y siete mil, trescientos setenta y siete quetzales exactos (Q.1,087,377.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO: Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, RESUELVE:****



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, martes 7 de septiembre de 2,021
Oficio CP/219-2021

Licenciada
Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/400-2021 de fecha 7 de septiembre de 2021 y la Resolución Financiera PRESU-046-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro de la cual se realizarán débitos en el renglón 413 "Indemnización al Personal" para acreditar al renglón 913 "Sentencias Judiciales", dentro del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto asignado a la Institución, **derivado que con los débitos y créditos a realizar dentro del mismo centro de costo no se crearán ni disminuirán eventos, se informa que las metas del centro de costo NO se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Yuliana Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo.Bo.


Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

YGG/OPFSS
CC ARCHIVO

11042



Resolución PLANI-40-2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, siete de septiembre de dos mil veintiuno

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria de FUNCIONAMIENTO por un monto de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto de la Institución para el presente año 2021.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

Jarrón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yulija Guzmán Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según Oficio Ref.PRESU/400-2021 de fecha 7 de septiembre de 2021 y la Resolución Financiera PRESU-046-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución, se realizarán débitos en el renglón 413 "Indemnización de Personal" dentro del Centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL derivado que no se tiene contemplado el retiro de ningún personal 022 durante el presente año ni se tienen compromisos pendientes en este renglón, dicho presupuesto se utilizará para fortalecer el renglón 913 "Sentencias Judiciales" dentro del mismo centro de costo, con la finalidad de cumplir con lo requerido mediante oficio FSS-RRHH-0652-2021-GG/nrm de fecha 25 de agosto de 2021, en el cual solicitan que se proceda a realizar una modificación presupuestaria para debitar del renglón 413 y se acredite al renglón presupuestario 913 "Sentencias Judiciales", y dicho crédito será utilizado para cubrir las órdenes de pago emitidas por los juzgados laborales dentro de las demandas entabladas en contra del Ministerio. Se informa que para el renglón 913 por corresponder a sentencias judiciales no creará nuevos eventos por lo que no se incrementarán metas, y para el caso del débito dentro del renglón 413 no afectará a los eventos programados, por lo que tampoco habrá disminución de meta.

Por lo anterior expuesto **se informa que las metas físicas del centro de costo FSS central NO se verán afectadas.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.


Ing. Adelga Garen Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN FUNCIONAMIENTO
CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL EN FUENTE 21 POR UN MONTO DE Q. 1,087,377.00

La siguiente justificación se elabora para hacer de su conocimiento que en base a la reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO según Oficio Ref.PRESU/400-2021 de fecha 7 de septiembre de 2021 y la Resolución Financiera PRESU-046-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, por un monto de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00), como se muestra en el cuadro que se describe a continuación:

FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENGLONES A DEBITAR	DEBITOS	META A DEBITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación					(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	413	Q 1,087,377.00	0	(2,306) EVENTO
			TOTAL DEBITOS					Q 1,087,377.00
FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RENGLONES A ACREDITAR	CREDITOS	META A ACREDITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación					(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	913	Q 1,087,377.00	0	(2,306) EVENTO
			TOTAL CREDITOS					Q 1,087,377.00

Estos movimientos se efectúan dentro del programa 20 "Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles", en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución, se realizarán débitos en el renglón 413 "Indemnización de Personal" dentro del Centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL derivado que no se tiene contemplado el retiro de ningún personal 022 durante el presente año ni se tienen compromisos pendientes en este renglón, dicho presupuesto se utilizará para fortalecer el renglón 913 "Sentencias Judiciales" dentro del mismo centro de costo, con la finalidad de cumplir con lo requerido mediante oficio FSS-RRHH-0652-2021-GG/nrm de fecha 25 de agosto de 2021, en el cual solicitan que se proceda a realizar una modificación presupuestaria para debitar del renglón 413 y se acredite al renglón presupuesto 913 "Sentencias Judiciales", y dicho crédito será utilizado para cubrir las órdenes de pago emitidas por los juzgados laborales dentro de las demandas entabladas en contra del Ministerio. Se informa que para el renglón 913 por corresponder a sentencias judiciales no creará nuevos eventos por lo que no se incrementarán metas, y para el caso del débito dentro del renglón 413 no afectará a los eventos programados, por lo que tampoco habrá disminución de meta.

Por lo anterior expuesto se informa que las metas físicas del centro de costo FSS central NO se verán afectadas.

Ing. Yuldyra Giron Gutierrez

Coordinadora de Planificación

Fondo Social de Solidaridad FSS-

Jailon Sosa

Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

www.fss.gub.gt

FSS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Av. Amada Patzún, 47-79, Zona 12, Centro Comercial Plaza Grimaldi,
2da. Etapa, tercer nivel, Guatemala, Guatemala

(502) 2323-8290

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 7/09/2021
				HORA : 11:14.21
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			28

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-022-0001	Dirección y coordinación			Total
20	00	000	001	000 400 21
				-1,087,377.00 0.00
				-1,087,377.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-022-0001	Dirección y coordinación			Total
20	00	000	001	000 900 21
				1,087,377.00 0.00
				1,087,377.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001	Dirección y coordinación	
	-1,087,377.00	1,087,377.00
	-1,087,377.00	1,087,377.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-1,087,377.00	1,087,377.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,087,377.00	1,087,377.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,087,377.00	1,087,377.00
Total	-1,087,377.00	1,087,377.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q1,087,377, EN ATENCION AL OFICIO FSS-RRHH-0652-2021-GG/nrm DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Ing. Yuliana Querales
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 7/09/2021
				HORA : 11:14.21
				REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO CRÉDITO
		28

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No se modificarán metas físicas derivado que no se crearán ni disminuirán metas con los presentes movimientos
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No se modificarán metas físicas derivado que no se crearán ni disminuirán metas con los presentes movimientos

Centro Costo Consolidados	
1919-22;	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q1,087.377, EN ATENCION AL OFICIO FSS-RRHH-0652-2021-GG/nrm DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Ing. Yudya Gran Guterrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad - FSS

Joselin Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



26 AGO 2021

OFICIO FSS-RRHH-0652-2021-GG/nrm
Guatemala, 25 de agosto de 2021

HORA: 3:00 PM

Licenciado
Marco Vinicio Del Valle Domínguez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente.

Reciba un cordial saludo
Por lo que se le despacha correspondiente
MD

Estimado Licenciado Del Valle:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, en respuesta a su oficio Ref. PRESU:367-2021 de fecha 20 de agosto de 2021 en donde hacen del conocimiento de esta Coordinación que la solicitud de reprogramación presupuestaria referente al fortalecimiento del renglón 913 "Sentencias Judiciales" fue rechazado por la DAF, con hoja de salida 280 indicando que previo a continuar con el trámite correspondiente, se corrija lo indicado en las observaciones.

Derivado de lo anterior me permito adjuntar nuevamente la solicitud de la modificación presupuestaria al renglón presupuestario 913 "Sentencias Judiciales" por un monto total de un millón ochenta y siete mil trescientos setenta y siete quetzales (Q. 1,087,377.00) siendo su objetivo contar con presupuesto en el renglón indicado para cubrir las órdenes de pago emitidas por los juzgados laborales dentro de las demandas entabladas en contra del Ministerio, adjuntado las observaciones solicitadas en la hoja de salida 280 de la DAF.

Solicitando de su valiosa colaboración de girar sus instrucciones a donde corresponda para realizar las gestiones correspondientes que el monto a modificar sea debitado del saldo por comprometer del renglón presupuestario 413 "Indemnizaciones al Personal".

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,



Gabriela María García Arenales
García María García Arenales
Coordinadora Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

Folios 52 inclusive
C. c. Archivo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.
(502) 2322-8200

Guatemala, 07 de septiembre de 2021
Ref. PRESU/400-2021

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director a.i.

Dirección de Administración Financiera –DAF-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

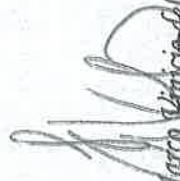
Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo contenida en comprobante No.28 con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,087,377.00).**

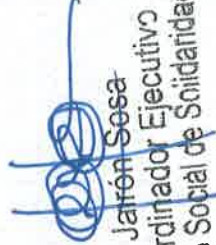
Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto de los centros de costos a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo. Bo.


Lic. Marco Antonio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.
15021 7372-8700



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 7/09/2021
					HORA : 8:30.34
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD				28

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
					SOLICITADO APROBADO
					1,087,377.00 0.00
					1,087,377.00 0.00

.00-022-0001 Dirección y coordinación 20 00 000 001 000 900 21

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-022-0001	Dirección y coordinación	0 1,087,377.00
		0.00 1,087,377.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO		1,087,377.00
0000-SIN CORRELATIVO		1,087,377.00
		1,087,377.00
	Total	0.00 1,087,377.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q1,087,377, EN ATENCIÓN AL OFICIO FSS-RRHH-0652-2021-GG/nrm DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 7/09/2021

HORA : 8:30.34

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 217 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

DOC. RESPALDO:

RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA2

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN:

X

COMPROBANTE No.:

28

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	No se modificarán metas físicas derivado que no se crearán ni disminuirán metas con los presentes movimientos
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	No se modificarán metas físicas derivado que no se crearán ni disminuirán metas con los presentes movimientos

Centro Costo Consolidados

1919-22;

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q1,087,377, EN ATENCION AL OFICIO FSS-RRH-0652-2021-GG/nmm DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Marco Vinicio del Valle

Coordinador Financiero

Fondo Social de Solidaridad

Jairón Sosa

Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

Fondo Social de Solidaridad
Justificaciones de Reprogramación Presupuestaria

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos se presenta la reprogramación por la cantidad de **UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00).**

DETALLE DE DEBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

20-00-000-001-000-413-0101-21

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

Renglón 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL" Q. 1,087,377.00

Se solicita debitar del presente renglón ya que, para el presente ejercicio fiscal se tiene programado el pago de Indemnizaciones al personal que está contratado bajo el renglón 0247 "Personal por Contrato" y el monto es de seiscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco quetzales con setenta y un centavos (Q.663,955.71), por lo que genera economía y es susceptible el débito, Se adjunta OFICIO FSS-RRHH-0652-2021-GG/nrm de fecha 25 de agosto de 2021. Se adjunta detalle:

Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
Jesús Sosa



Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200



www.fss.gob.gt Síguenos en: como Fondo Social de Solidaridad

CARGO FUNCIONAL	PAGO INDEMINIZACIÓN
COORDINADOR EJECUTIVO FSS	Q 52,014.84
COORDINADOR DE OPERACIONES	Q 31,143.98
COORDINADOR FINANCIERO	Q 100,325.94
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	Q 23,470.12
ENCARGADO DEL MÓDULO DE CONTABILIDAD	Q 137,693.15
ENCARGADO DEL MÓDULO DE TESORERÍA	Q 115,931.51
ENCARGADO DEL MÓDULO DE INVENTARIOS	Q 65,341.70
ENCARGADO DEL MÓDULO DE PRESUPUESTO	Q 73,690.41
COORDINADOR DE AUDITORIA	Q 64,344.06
MONTO TOTAL	Q 663,955.71

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

20-00-000-001-000-913-0101-21

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

Renglón 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" Q.1,087,377.00

Se solicita realizar el crédito para el presente renglón ya que es necesario contar con presupuesto para el renglón 913 "Sentencias Judiciales" y poder cumplir con el pago de ordenes emitidas por los Juzgados Laborales dentro de las demandas entabladas en contra del Ministerio, se adjunta OFICIO FSS-RRHH-0652-2021/-GG/nrm de fecha 25 de agosto de 2021, se adjunta detalle de los juicios Ordinarios:

SALDO POR COMPROMETER	Q 192,961.82
MONTO TOTAL PARA CUBRIR LOS 06 JUICIOS ORDINARIOS	Q 1,280,337.90
MONTO SOLICITADO EN REPROGRAMACIÓN	Q 1,087,376.08



Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200



www.fss.gob.gt Síguenos en: como Fondo Social de Solidaridad

No. DE JUICIO ORDINARIO	NOMBRE	MONTO
01173-2016-02517	JOSUÉ ANTONIO ALVARADO FLORES	Q 93,874.20
01173-2016-11521	JUSTO GIOVANNI CASTILLO TOCAY	Q 306,479.91
01173-2016-3709	EDUARDO MIGUEL ANGEL MENENDEZ SOSA	Q 263,414.35
01213-2017-00796	HABRAHAM POP TOT	Q 90,200.00
01173-2016-11574	SANTOS CASTRO ARISTONDO	Q 225,861.11
01173-2016-08996	LUDWING ESMAILING HERNANDEZ CIFUENTES	Q 300,508.33
MONTO TOTAL JUICIOS ORDINARIOS		Q 1,280,337.90

Derivado a la necesidad del cumplimiento del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación de centros de costo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento presupuestario dentro del Centro de Costo por un monto total de **UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00).**


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"
+502 2322-8200



www.fss.gob.gt síguenos en: como Fondo Social de Solidaridad

Resolución PRESU-046-2021

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 27 de agosto del dos mil veintiuno-----

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral tres (3), por resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial 370-2019 de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo 13. Plazo. Se prorroga la vigencia de la Unidad Especial de Ejecución denominada "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD", por el plazo de diez años, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 29 BIS. Las autoridades superiores de las entidades públicas son las responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 5 Resultados Estratégicos e Institucionales, y artículo 6 Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribucion Analitica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), por un monto de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.
(502) 2322-8200

Jairón Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de centros de costo, por un monto de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en la forma siguiente:

DÉBITOS: por un monto de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".

RENGLÓN	CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL	MONTO
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-Q 1,087,377.00
TOTAL		-Q 1,087,377.00

CRÉDITOS: por un monto de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 1,087,377.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".

RENGLÓN	CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL	MONTO
913	SENTENCIAS JUDICIALES	Q 1,087,377.00
TOTAL		Q 1,087,377.00

Segundo: La presente reprogramación presupuestaria deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, del Congreso de la República de Guatemala.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese

Jairo Sosa
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

